

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.057.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 1.714, de fecha 16 de marzo de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 045/2023, denominada **"Mejoramiento Plazoleta Calle Volcán Socompa, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-63-LE23; Acuerdo N° 138, tomado en la 16ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 02 de junio de 2023, con la ausencia justificada del Concejal don Víctor Belaunde Muñoz y el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes a la Sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 045/2023, denominada **"Mejoramiento Plazoleta Calle Volcán Socompa, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-63-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 755, de fecha 05 de junio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **"José Díaz Cortés"**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **"José Díaz Cortés"**, Propuesta Pública N° 045/2023, denominada **"Mejoramiento Plazoleta Calle Volcán Socompa, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-63-LE23.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 045/2023, denominada **"Mejoramiento Plazoleta Calle Volcán Socompa, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-63-LE23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$36.918.263 (Treinta y seis millones novecientos dieciocho mil doscientos sesenta y tres pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **sesenta y un (61) días corridos**.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipal**, como **Unidad Técnica**, para

la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, será financiada por la **Subsecretaría de Prevención del Delito a través del "Fondo Nacional de Seguridad Pública"**, mediante transferencia de fondos a la Municipalidad de Alto Hospicio. Los gastos se deberán imputar a la Cuenta Municipal N°114.05.06.008 **"Fondo Nacional de Seguridad Pública 2022"**.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

W D/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

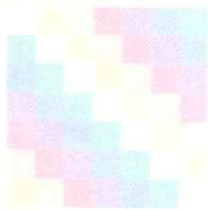
Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural